

Reformas legislativas parciales

- **Reforma de la Ley Orgánica 2/2010**, de 3 de marzo, **de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo** en la que se exigirá el consentimiento paterno en relación a las menores y se defenderá el derecho a la vida en los términos ya definidos por la doctrina del Tribunal Constitucional.
- Se estudiará la posible instauración de la **pena de prisión permanente revisable**, configurada como una pena excepcional para supuestos muy restringidos pero que han alcanzado el máximo grado de repulsa social.
- Se abordará con la máxima prioridad la **reforma de la multirreincidencia** de forma coordinada con el Ministerio del Interior.
- Introducción de un sistema de **juicios rápidos en el orden civil**, a semejanza del que tanto éxito ha tenido en el ámbito penal.
- **Reforma del Estatuto de las Víctimas** para garantizar los derechos de las víctimas de cualquier tipo de delito. Una reivindicación que ha crecido en los últimos años y que se corresponde con el completo abandono de la víctima en el ámbito normativo. Se restablecerá su derecho a estar informado de la situación procesal del autor del delito y de su paradero hasta el final de su condena, y se establecerán fórmulas para eludir el pago de las indemnizaciones.
- Introducción de una nueva regulación en la **Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor** por la cual se unificará la investigación y el enjuiciamiento en los casos de delito grave en los que estén implicados mayores y menores, sin que esto suponga una merma de los derechos del menor.